




BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

| Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com | Jueves, 13 de septiembre de 2001 Núm. 211 | Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|------------------|------------------|---------------|-------------|-------|-------|-----|-------|--------|-------|-----------|-------|-----|-------|-------|-------|------------|-------|-----|-------|-------|-------|------------------------------|----|---|---|----|------|--------------------------------|----|---|---|----|------|---|--|
| SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table> | | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno. | INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%. |
| | Precio (ptas.) | IVA (ptas.) | Franqueo (ptas.) | Total (ptas.) | Total euros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Anual | 7.580 | 303 | 4.500 | 12.383 | 74,42 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Semestral | 4.230 | 169 | 2.250 | 6.649 | 39,96 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Trimestral | 2.560 | 102 | 1.125 | 3.787 | 22,76 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicio corriente | 77 | 3 | - | 80 | 0,48 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Ejemplar ejercicios anteriores | 91 | 4 | - | 95 | 0,57 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

SUMARIO

| | Página | | Página |
|--|--------|----------------------------------|--------|
|  Subdelegación del Gobierno | - | Administración Local | 9 |
| Diputación Provincial | 1 | Administración de Justicia | 13 |
| Administración General del Estado | 5 | Anuncios Particulares | 16 |
| Administraciones Autonómicas | 8 | | |

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA -PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

| Obra | Tipo de licitación provincial | Sello | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|--|-------------------------------|-------|-------------------|--------------------|
| P.P.2001/14 "Renovación alumbrado público en municipio de Cabañas Raras" | 13.000.000 | 2.600 | CUATRO | 260.000 |
| P.P. 2001/30 "Pavimentación calles en municipio de Cuadros". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista del grupo G, subgrupo 3, categoría c, y grupo G, subgrupo 4, categoría c | 22.138.323 | 4.425 | SEIS | ----- |
| P.P.2001/31"Mejora alumbrado público en el municipio de Cubillos del Sil (Fresnedo)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de contratista del grupo I, subgrupo 1, categoría d | 20.000.000 | 4.000 | TRES | ----- |
| P.P.2001/33 "Abastecimiento y saneamiento de pueblos del municipio de Encinedo" | 14.000.000 | 2.800 | SEIS | 280.000 |
| P.P.2001/34 "Pavimentación y construcción de aceras -2ª f.- en Folgoso de la Ribera" | 15.000.000 | 3.000 | TRES | 300.000 |
| P.P.2001/70 "Pavimentación de calles en el municipio de Villaquejida (pavimentación C/ Real en Villaquejida y C/ Zamora y San Miguel en Villafer" | 14.200.000 | 2.840 | CINCO | 284.000 |

| Obra | Tipo de licitación provincial | Sello | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|--|-------------------------------|--------|-------------------|--------------------|
| P.P.2001/76 "Pavimentación calles en Villaornate y Castrofuerte" | 17.992.513 | 3.595 | SEIS | 359.850 |
| FCL2001/3 "Evacuación de aguas pluviales y pavimentación en Ardón y Villalobar" | 19.620.127 | 3.920 | CUATRO | 392.402 |
| FCL2001/23 "Urbanización de calles en el municipio de Gradefes (Mellanzos)" | 18.000.000 | 3.600 | CINCO | 360.000 |
| FCL2001/64 "Rehabilitación y acondicionamiento interior del edificio del Ayuntamiento en Turcia". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo C, subgrupo 4, categoría c) | 20.624.734 | 4.125 | SEIS | ----- |
| FCL2001/74 "Acondicionamiento Crta. Valdevimbre-Fontecha" NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c) | 20.600.000 | 4.120 | DOS | ----- |
| FCL2001/83 "Puente sobre río Porma en Villafuera del Condado". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo B, subgrupo 2, categoría d) | 28.000.000 | 5.600 | TRES | ----- |
| FCL2001/99 "Renovación servicios generales municipio Villaturiel". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista del grupo E, subgrupo 1, categoría e) | 80.000.000 | 16.000 | SEIS | ----- |
| FCL2001/101 "Pavimentación y reposición de servicios en el municipio de Villazanzo de Valderaduey" | 10.000.000 | 2.000 | CINCO | 200.000 |



| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|---|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| POL2001/136 "Mejora abastecimiento y saneamiento en el municipio de Cubillas de Rueda (Vega de Monasterio y Cubillas de Rueda)" | 14.000.000 | 2.800 | SEIS | 280.000 |
| POL2001/149 "Obras pendientes en el polígono ganadero (Proyecto de obras e instalaciones correspondientes al polígono ganadero de Prioro y pavimentación de vial de acceso a polígono ganadero)". NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista del grupo A, subgrupo 1, categoría c; grupo E, subgrupo 1, categoría c; grupo I, subgrupo 6, categoría c | 31.357.411 | 6.270 | SEIS | — |
| POL2001/165 "Ampliación del abastecimiento de agua en Pradela y Pereje del municipio de Trabadelo" | 10.000.000 | 2.000 | CINCO | 200.000 |
| POL2001/167 "Mejora y ampliación del abastecimiento y saneamiento en el municipio de Valderrueda" | 16.000.000 | 3.200 | CINCO | 320.000 |

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, -24071 LEÓN-, tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 11 de septiembre de 2001.—EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano Elías Martínez Álvarez.

7166 14.964 ptas.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación, por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|---|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| POL.2000/107 Depósito de agua en Villamartín | 8.120.000 | 1.620 | SEIS | 162.400 |
| P.P.2001/23 Pavimentación de varias localidades del municipio de Cebanico | 8.000.000 | 1.600 | TRES | 160.000 |

| Obra | Tipo de licitación | Sello provincial | Plazo ejec. meses | Fianza provisional |
|--|--------------------|------------------|-------------------|--------------------|
| PP.2001 58 Alumbrado público (reforma) en Roperuelos, Valcabado y Moscas | 8.000.000 | 1.600 | CUATRO | 160.000 |
| FCL 2001/34 Ampliación puente y construcción de muro en carretera de Guimara | 7.000.000 | 1.400 | TRES | 140.000 |
| FCL 2001/59 Ampliación y mejora del alumbrado público en el municipio de Soto de la Vega | 8.000.000 | 1.600 | TRES | 160.000 |
| FCL 2001/65 Ordenación y urbanización de calles y plazas en diversos núcleos del municipio de Urdiales del Páramo (Urdiales y Villarrín) | 8.108.218 | 1.620 | TRES | 162.164 |
| FCL 2001/80 Afirmado camino de acceso a Otero de San Julián | 7.500.000 | 1.500 | TRES | 150.000 |
| FCL 2001/94 Pavimentación de calles en Villamoratiel de las Matas | 4.000.000 | 800 | DOS | 80.000 |
| POL 2001/124 Mejora de abastecimiento de agua en Vegacerneja | 9.000.000 | 1.800 | CUATRO | 180.000 |
| POL 2001/131 Renovación de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Castrillo de Cabrera | 8.000.000 | 1.600 | TRES | 160.000 |

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, -24071 LEÓN-, tfnos.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 11 de septiembre de 2001.—EL VICEPRESIDENTE 2º, P.D. del Ilmo. Sr. Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

7167 7.095 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERIODO VOLUNTARIO - SEGUNDO SEMESTRE DE 2001
RECAUDACIÓN DE DEUDAS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO Y NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala se efectuará la recaudación en periodo voluntario de los Tributos y demás créditos de derecho público que a continuación se expresan, correspondientes al año actual, de los Ayuntamientos de esta provincia que después se relacionan.

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y DEMÁS EXACCIONES DE DERECHO PÚBLICO

PLAZO DE INGRESO: Desde el 21 de SEPTIEMBRE hasta el 20 de NOVIEMBRE, ambos inclusive, del año actual.

MODALIDAD DE COBRO: A través de las entidades de depósito que luego se expresan. (Artículo 86.1.b) del Reglamento General de Recaudación.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos deberán personarse en cualquiera de las oficinas de las entidades de depósito colaboradoras en la recaudación con la Excm. Diputación Provincial de León que figuran al dorso de los DOCUMENTOS DE COBRO/AVISO DE PAGO que se remiten por correo al domicilio de los interesados, a efectuar el pago, y que son las siguientes:

CAJA ESPAÑA.
CAIXA GALICIA-LEÓN.
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO.
CAJA POSTAL.
BANCO DE CASTILLA.
BANCO DE SANTANDER.
BANCO BILBAO-VIZCAYA.
BANCO PASTOR.
BANCO HERRERO.
BANCO POPULAR ESPAÑOL.
BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO.
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA).

El documento de ingreso solamente tendrá carácter liberatorio del pago una vez validado por las entidades colaboradoras citadas. En caso de su extravío antes de efectuar el pago se proporcionará un duplicado en cualquiera de las oficinas recaudatorias de la Diputación.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determinará el devengo de un recargo del 20 por 100 para las deudas no ingresadas, así como de los intereses de demora y costas del procedimiento.

Cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que sea notificada al deudor la providencia que inicia el procedimiento de apremio, el recargo será del 10 por 100, conforme a lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, cajas de ahorro confederadas y cooperativas de crédito calificadas, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

RELACIÓN POR DEMARCACIONES RECAUDATORIAS, DE AYUNTAMIENTOS A LOS QUE SE REFIERE ESTE EDICTO, CON DETALLE DE LOS CONCEPTOS TRIBUTARIOS Y DEMÁS DE DERECHO PÚBLICO QUE SE RECAUDAN EN ESTE SEMESTRE:

Demarcación Recaudatoria de: ASTORGA – Calle el Pozo, nº 2 – ASTORGA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| ASTORGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TASAS POR VADOS y CEMENTERIOS |
| BENAVIDES DE ÓRBIGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| BRAZUELO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BUSTILLO DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CARRIZO DE LA RIBERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ENCINEDO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| HOSPITAL DE ÓRBIGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| LUCILLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| LUYEGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, AUTORIZACIONES |
| LLAMAS DE LA RIBERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MAGAZ DE CEPEDA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| QUINTANA DEL CASTILLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SAN JUSTO DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTA COLOMBA DE SOMOZA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTA MARINA DEL REY | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTIAGO MILLAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE y TASAS |
| TRUCHAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE SUMINISTRO DE AGUA |
| TURCIA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VAL DE SAN LORENZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|--|
| VALDERREY | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAGATÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMEJIL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLOBISPO DE OTERO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAREJO DE ÓRBIGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS y ALCANTARILLADO |
| VILLARES DE ÓRBIGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD MUN. EL PÁRAMO | RECOGIDA DE BASURAS |
| MANCOMUNIDAD MUN. LA CEPEDA | RECOGIDA DE BASURAS |
| MANCOMUNIDAD MUN. MARAGATERÍA | RECOGIDA DE BASURAS |

Demarcación Recaudatoria de: CISTIERNIA – Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – CISTIERNIA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| ACEBEDO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BOCA DE HUÉRGANO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BOÑAR | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, AGUA, R. BASURAS, ALCANTARILLADO, ARBITRIOS |
| BURÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TRÁNSITO DE GANADO |
| CISTIERNIA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, VADOS, ALCANTARILLADO |
| CRÉMENES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CUBILLAS DE RUEDA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ERCINA (LA) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA BASURAS, ARBITRIOS VARIOS |
| MARAÑA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| OSEJA DE SAJAMBRE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| POSADA DE VALDEÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PRADO DE LA GUZPEÑA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PRIORO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PUEBLA DE LILLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS y RECOGIDA DE BASURAS |
| REYERO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| RIAÑO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SABERO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| VALDELUGUEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEPIÉLAGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEPOLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDERRUEDA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VECILLA DE CURUEÑO (LA) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| VEGAQUEMADA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ES LA | RECOGIDA DE BASURAS |
| JUNTA VECINAL DE LUGUEROS | SUMINISTRO DE AGUA |

Demarcación Recaudatoria de: LA BAÑEZA – Calle Antonio Bordas, nº 20 – LA BAÑEZA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|--|
| ANTIGUA (LA) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| BAÑEZA (LA) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TASA CEMENTERIOS, VADOS PERMANENTES |
| BERCIANOS DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CASTRILLO DE LA VALDUERNA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO |
| CASTROCALBÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO |
| CASTROCONTRIGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CEBRONES DEL RÍO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CIMANES DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| DESTRIANA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO |
| LAGUNA DALGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PALACIOS DE LA VALDUERNA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| POBLADURA DE PELAYO GARCÍA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| QUINTANA DEL MARCO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| QUINTANA Y CONGOSTO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS, IMPTO. VEH. TRACC. MECÁNICA |

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| REGUERAS DE ARRIBA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| RIEGO DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ROPERUELOS DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SAN ADRIÁN DEL VALLE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SAN CRISTÓBAL DE LA POLANTERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, CANALONES Y DESAGÜES |
| SAN ESTEBAN DE NOGALES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ARBITRIOS |
| SAN PEDRO BERCIANOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, I.V.T.M., ARBITRIOS |
| SANTA ELENA DE JAMUZ | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTA MARÍA DE LA ISLA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| SANTA MARÍA DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO AGUA, ARBITRIOS Y ALCANTARILLADO |
| SOTO DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS Y ALCANTARILLADO |
| URDIALES DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEFUENTES DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMONTÁN DE LA VALDUERNA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAQUEJIDA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAZALA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ZOTES DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD MUN. EL PÁRAMO | RECOGIDA DE BASURAS |

Demarcación Recaudatoria de: LEÓN – Calle Las Fuentes, nº 8, 1º C. – LEÓN.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| ALGADEFE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ARDÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE Y ARBITRIOS |
| BARRIOS DE LUNA (LOS) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CABREROS DEL RÍO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE Y ARBITRIOS, SUM. AGUA |
| CABRILLANES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, AGUA, R. BASURAS, ALCANTARILLADO, ARBITRIOS |
| CAMPAZAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CAMPO DE VILLAVIDEL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TRÁNSITO DE GANADO |
| CÁRMENES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CARROCERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO |
| CASTILFALÉ | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMP. VEH. T. MECÁNICA, ARBITRIOS |
| CIMANES DEL TEJAR | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CORBILLOS DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CUADROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CUBILLAS DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TRÁNSITO DE GANADO |
| CHOZAS DE ABAJO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS |
| FRESNO DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA |
| FUENTES DE CARBAJAL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA |
| GARRAFE DE TORÍO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS |
| GORDONCILLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| GRADEFES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TRANSITO DE GANADO |
| GUSENOS DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| IZAGRE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA | RECOGIDA DE BASURAS |
| MANSILLA DE LAS MULAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ENTRADA DE VEHÍCULOS y ALCANTARILLADO |
| MANSILLA MAYOR | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MATADEÓN DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MATALLANA DE TORÍO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO |
| MATANZA DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| MURIAS DE PAREDES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| OMAÑAS (LAS) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| ONZONILLA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|--|
| PAJARES DE LOS OTEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA |
| POLA DE GORDÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUM. AGUA, ARB. VARIOS, SOLARES SIN VALLAR |
| RIELLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| RIOSECO DE TAPIA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| SAN ANDRÉS DEL RABANEDO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, BASURAS, VADOS, ENTRADA VEHÍCULOS |
| SAN EMILIANO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTA COLOMBA DE CURUEÑO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTA MARÍA DE ORDÁS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTAS MARTAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANTOVENIA DE LA VALDONCINA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS |
| SARIEGOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMPTO. VEHÍCULOS T. MECÁNICA y R. BASURAS |
| SENA DE LUNA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SOTO Y AMÍO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| TORAL DE LOS GUZMANES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEFRESNO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEMORA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, IMPTO. VEH. T. MECÁNICA, AGUA, ARBITRIOS |
| VALDERAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDESAMARIO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALDEVIMBRE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALENCIA DE DON JUAN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALVERDE DE LA VIRGEN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS |
| VALVERDE ENRIQUE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VEGA DE INFANZONES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VEGACERVERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUM. AGUA, REC. DE BASURAS, ALCANTARILLADO |
| VEGAS DEL CONDADO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS |
| VILLABRAZ | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLADANGOS DEL PÁRAMO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA., ALCANTARILLADO |
| VILLADEMOR DE LA VEGA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, TRÁNSITO DE GANADO |
| VILLAMANDOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| VILLAMANÍN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMAÑÁN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLANUEVA DE LAS MANZANAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAORNATE Y CASTRO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, AGUA, ALCANTARILLADO, GANADO, RODAJE |
| VILLASABARIEGO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLATURIEL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA | RECOGIDA DE BASURAS |
| MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESLA | RECOGIDA DE BASURAS |

Demarcación Recaudatoria de: PONFERRADA – Calle Río Urdiales, nº 21, 2º – PONFERRADA.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| ARGANZA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BALBOA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BARJAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, DESAGÜE DE CANALONES |
| BENUZA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BERLANGA DEL BIERZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, AGUA, R. BASURAS, ALCANTARILLADO, ARBITRIOS |
| BORRENES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| CABAÑAS RARAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CACABELOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CAMPONARAYA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| CANDÍN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO |
| CARRACEDELO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CARUCEDO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|--|
| CASTRILLO DE CABRERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CASTROPODAME | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CONGOSTO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO AGUA, R.BASURAS, ALCANTARILLADO |
| CORULLÓN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CUBILLOS DEL SIL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| FABERO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS VARIOS |
| FOLGOSO DE LA RIBERA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA y ALCANTARILLADO |
| IGÜEÑA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO |
| MOLINASECA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO AGUA, ALCANTARILLADO |
| NOCEDA DEL BIERZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| OENCIA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PALACIOS DEL SIL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS |
| PÁRAMO DEL SIL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PERANZANES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO |
| PRIARANZA DEL BIERZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SANCEDO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS |
| SOBRADO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| TORENO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ENTRADA DE VEHÍCULOS |
| TORRE DEL BIERZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| TRABADELO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VEGA DE ESPINAREDA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS |
| VEGA DE VALCARCE | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLABLINO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLADECANES | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| VILLA FRANCA DEL BIERZO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE | |

Demarcación Recaudatoria de: SAHAGÚN – Calle Alhóndiga nº 21, 1º – SAHAGÚN.

Horario de despacho al público: De 9 a 14 horas.

| AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES | CONCEPTOS QUE SE RECAUDAN |
|--------------------------------|---|
| ALMANZA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BERCIANOS DEL REAL CAMINO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| BURGO RANERO (EL) | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CALZADA DEL COTO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CEA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| CEBANICO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, RECOGIDA DE BASURAS y ARBITRIOS |
| ESCOBAR DE CAMPOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| GORDALIZA DEL PINO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| GRAJAL DE CAMPOS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| JOARILLA DE LAS MATAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| SAHAGÚN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS |
| SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, ARBITRIOS, SUMINISTRO AGUA y ALCANTARILLADO |
| SANTA MARÍA DEL MONTE DE CEA | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VALLECILLO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMARTÍN DE DON SANCHO | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMOL | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLAMORATIEL DE LAS MATAS | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| VILLASELÁN | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE, SUMINISTRO DE AGUA |
| VILLAZANZO DE VALDERADUEY | IBI RÚSTICA, URBANA, IAE |
| MANCOMUNIDAD RIBERA DEL ESILA | RECOGIDA DE BASURAS |

León, 6 de septiembre de 2001.–El Tesorero, Manuel Arias Paz.–Vº Bº: El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 7072

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

| Número acta | Sujeto responsable | Importe |
|--------------|---|---------|
| I/2000001572 | Tejados Cubierzo, S.L. | 50.001 |
| I/2000001809 | Leonesa de Obras y Contratas, S.L. | 125.000 |
| I/2000001838 | Noche y Media, S.L. | 50.001 |
| I/2000001861 | Ecomudanzas, S.L. | 50.001 |
| I/2000001921 | Transportes Cuadrado Pacios S.L. | 100.000 |
| I/2000002007 | No Se lo Digas a Mamá, S.L. | 50.001 |
| I/2000002008 | No Se lo Digas a Mamá, S.L. | 120.000 |
| I/2000002035 | Construcciones Vitimar, S.L. | 450.000 |
| I/2000002049 | Javier Fernández Martínez | 500.001 |
| I/2001000019 | Pinturas Jomagar, S.L. | 120.000 |
| I/2001000040 | Vicente Pablo Gutiérrez Soto | 100.000 |
| I/2001000044 | José González Vales | 150.000 |
| I/2001000049 | Ana Barreales Silva | 60.000 |
| I/2001000054 | María de la Paz Grande Sastre | 175.000 |
| I/2001000092 | Obrador Villasinta, S.L. | 100.000 |
| I/2001000097 | Abel Gómez Voces | 90.000 |
| I/2001000106 | Estación de Servicio Ardón, S.L. | 250.000 |
| I/2001000156 | Dulcemar Reposteros, S.L. | 350.000 |
| I/2001000180 | Desmontes y Mov. Bercianos, S.A. | 100.000 |
| I/2001000190 | Cori de Ponferrada, S.L. | 50.001 |
| I/2001000232 | Enrique Martínez Manga | 90.000 |
| I/2001000237 | Luma Sport, S.L. | 50.001 |
| I/2001000247 | Urbanización Omaña, S.L. | 100.000 |
| I/2001000255 | José Manuel Cela López | 90.000 |
| I/2001000263 | Carbones del Cea, S.L. | 100.000 |
| I/2001000264 | Alfredo Sousa e Hijos, S.L. | 100.000 |
| I/2001000274 | Eralpa 2000, S.L. | 500.001 |
| I/2001000286 | Jesús Martínez Gómez | 150.000 |
| I/2001000287 | Ingenier., Planif. y Des. Agrario, S.A. | 90.000 |
| I/2001000288 | OMF, S.L. | 220.000 |
| I/2001000293 | Gemar, S.C. | 51.000 |
| I/2001000297 | Transcale, S.L. | 50.000 |
| I/2001000299 | Robelti, CB | 50.000 |
| I/2001000309 | Construcciones Almázcara, S.L. | 50.000 |
| I/2001000328 | Urbanización Omaña, S.L. | 150.000 |
| I/2001000329 | Urbanización Omaña, S.L. | 100.000 |
| I/2001000541 | Alberto Gradillas García | 70.000 |
| I/2001000562 | José Antonio García Valle | 190.000 |
| I/2001000661 | María Carmen Fernández Acebes | 300.000 |
| I/2001000666 | Instalaciones Deportivas Luis, S.L. | 300.000 |

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha dictado resolución en el procedimiento sancionador correspondiente al acta de infracción:

Nº: 567/01.

Empresa: Discotero Bier, S.L.

Domicilio: Calle Ancha, 34, de Ponferrada (León).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto de la resolución se especifica, en la que se acuerda la anulación del acta en todos sus términos.

Haciéndole saber el derecho que le asiste de formular recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante el órgano superior competente para resolver, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (*Boletín Oficial del Estado* 15-04-88), y artículo 23 del RD 928/1998 de 14 de mayo (*Boletín Oficial del Estado* 03-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27 de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Discotero Bier, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 28 de junio de 2001.-Firma (ilegible).

5583

12.126 ptas.

Don Fernando J. Galindo Meño, Jefe de la Inspección de León.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre), hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gran Vía de San Marcos, 27, en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

| Núm. acta | Sujeto responsable | Importe |
|--------------|---|---------|
| I/2001000041 | Construcciones Eugosa, S.L. | 250.000 |
| I/2001000136 | Asociac. Europea de Educación y Salud Pú. | 50.001 |
| I/2001000256 | Isidro Reyero Pérez | 230.000 |
| I/2001000266 | Manualidades León, S.L. | 60.000 |
| I/2001000278 | Dionisio Vicente García Fernández | 75.000 |
| I/2001000290 | Arcitec, S.A. | 120.000 |
| I/2001000306 | José Manuel Baños Couso | 50.001 |
| I/2001000333 | Contratas y Medio Ambiente, S.L. | 100.000 |
| I/2001000398 | Recursos Ornamentales de Losada, S.L. | 90.000 |
| I/2001000401 | José A. Canedo García | 70.000 |
| I/2001000418 | José Luis González Fernández | 375.000 |
| I/2001000424 | Javier Fernández Martínez | 120.000 |
| I/2001000428 | Pulinor Pulido y Limpieza del Noroeste | 500.001 |
| I/2001000437 | Gómez Girón y Correa, S.L. | 75.000 |

| Núm. acta | Sujeto responsable | Importe |
|--------------|-----------------------------------|---------|
| I/2001000439 | Urbanización Omaña, S.L. | 50.001 |
| I/2001000447 | Javier Fernández Martínez | 125.000 |
| I/2001000456 | Urbanización Omaña, S.L. | 50.001 |
| I/2001000458 | Eralpa 2000, S.L. | 120.000 |
| I/2001000459 | Transportes Cuadrado Pacios, S.L. | 150.000 |
| I/2001000476 | Club Multi Sport | 90.000 |
| I/2001000545 | María Jesús Pico Méndez | 125.000 |
| I/2001000552 | María Paz Grande Sastre | 55.000 |
| I/2001000637 | Juan C. Martínez Manjón, S.L. | 70.000 |
| I/2001000688 | Maxikit, S.L. | 60.000 |
| T/2001000008 | Leticia Álvarez García | EPD |

6228

6.450 ptas.

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 868/01, seguridad social, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Lucas de Tuy nº 2-bajo - 24002 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 869/01, seguridad social, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Lucas de Tuy nº 2-bajo - 24002 León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 890/01, seguridad social, a la empresa Poclidomund, S.L., con domicilio en paseo de la Estación, 4 - 24350 Veguellina de Órbigo (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 915/01, seguridad social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, nº 16-3º - 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 929/01, seguridad social, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, nº 16-3º - 24300 Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (*BOE* 08-08-00), y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (*BOE* 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 26 de julio de 2001.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de liquidación.

-Número 202/01, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Lucas de Tuy nº 2-bajo - 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento cincuenta y cinco mil setecientas seis pesetas (155.706 ptas.).

-Número 203/01, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Lucas de Tuy nº 2-bajo - 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de doscientas cincuenta y ocho mil quinientas setenta y dos pesetas (258.572 ptas.).

-Número 204/01, a la empresa José Luis Vicente García, con domicilio en calle Lucas de Tuy nº 2-bajo - 24002 León, por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de ciento trece mil veintiuna pesetas (113.021 ptas.).

-Número 230/01, a la empresa Poclidomund, S.L., con domicilio en paseo de la Estación, 4 - 24350 Veguellina de Órbigo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de sesenta y ocho mil cuatrocientas noventa y dos pesetas (68.492 ptas.).

-Número 231/01, a la empresa Poclidomund, S.L., con domicilio en paseo de la Estación, 4 - 24350 Veguellina de Órbigo (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de siete mil setecientos treinta y dos pesetas (7.732 ptas.).

-Número 239/01, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, nº 16-3º - 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de un millón noventa mil novecientas una pesetas (1.090.901 ptas.).

-Número 241/01, a la empresa Contratas San Diego, S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, nº 16-3º - 24300 Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el acta de liquidación, siendo el importe total de la liquidación de cuatrocientas cincuenta y tres mil trescientas treinta y cuatro pesetas (453.334 ptas.).

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la notificación, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (Boletín Oficial del Estado 29 de junio de 1994), según redacción dada por la disposición adicional 5ª, dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado 15 de noviembre de 1997), y artículo del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 3 de junio de 1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de

diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 26 de julio de 2001.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

6337

14.448 ptas.

* * *

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción.

-Número 796/01, seguridad social, a la empresa Agustín Santiago Regalado, con domicilio en Lusio - Oencia (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

-Número 832/01, seguridad social, a la empresa Distribuciones Editoriales Lara, S.L., con domicilio en calle Santo Toribio de Mogrovejo, 45 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 853/01, seguridad social, a la empresa Carlos Manuel Borges Veloso, con domicilio en calle Sierra Pambley, 34 de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 862/01, seguridad social, a la empresa Ecomudanzas, S.L., con domicilio en calle Astorga nº 29 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 904/01, seguridad social, a la empresa Barracuda, CB, con domicilio en calle Nicomedes Martín Mateos, 8 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas veinte mil pesetas (220.000 ptas.).

-Número 967/01, seguridad social, a la empresa Talleres Pajariel, S.L., con domicilio en calle Comuneros, 5 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 976/01, seguridad social, a la empresa Tecnocasa Bierzo, S.L., con domicilio en calle Ave María nº 29 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 977/01, seguridad social, a la empresa Isidro Reyero Pérez, con domicilio en calle Quiñones de León nº 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

-Número 982/01, obstrucción, a la empresa Isidro Reyero Pérez, con domicilio en calle Quiñones de León nº 1 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 983/01, obstrucción, a la empresa Tecnocasa Bierzo, S.L., con domicilio en calle Ave María nº 29 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 1004/01, seguridad social, a la empresa Javier Fernández Martínez, con domicilio en calle La Presa, 14 de Quiñones del Río (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

-Número 1013/01, seguridad social, a la empresa Reformas Carlos Morán, S.L., con domicilio en calle Las Fraguas nº 13 de Villavente (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 1041/01, seguridad social, a la empresa Interactive Development Studio, S.L., con domicilio en Gran Vía de San Marcos nº 15 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

-Número 1042/01, seguridad social, a la empresa Pulpería da Queimada, S.L., con domicilio en plaza El Cid nº 18 de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

-Número 1056/01, seguridad social, a la empresa Eralpa 2000, S.L., con domicilio en polígono industrial del Bierzo, 35 de Toral de los Vados (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

-Número 1058/01, seguridad social, a la empresa Secundino Ferreiro López, con domicilio en avenida Portugal, 8 de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 ptas.).

-Número 1074/01, seguridad social, a la empresa Carbones del Cea, S.L., con domicilio en calle Manuel de Falla nº 10-7º A de Ponferrada (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

-Número 1078/01, prevención de riesgos laborales, a la empresa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., con domicilio en calle Maestro Odón Alonso, 3-1º de León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

-Número 1088/01, seguridad social, a la empresa Delja, S.L., con domicilio en avenida de la Constitución nº 33-3º D de Villablino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

-Número 1091/01, seguridad social, a la empresa Straysan, S.L., con domicilio en calle La Ermita-Aeropuerto de La Virgen del Camino (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

-Número 1112/01, seguridad social, a la empresa Juan Carlos Martínez MANJÓN, S.L., con domicilio en carretera El Pantano km. 5,8 de Villameca (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE 08-08-00), y el artículo 17 del RD 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-06-98).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, 22 de agosto de 2001.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando José Galindo Meño.

6790

21.930 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN EL PRAÍN - EL MOLINO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN)

Expediente: GA-130.387.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado a la urbanización El Praín - El Molino en el término municipal de Puebla de Lillo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Gas, S.A. Calle Ramiro Valbuena, 10 bajo.
Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Infraestructuras básicas:

- Centro de almacenamiento compuesto por 1 depósito de 10.000 litros.

- Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.

Presupuesto: Ochocientos doce mil pesetas (812.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, edificio usos múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de agosto de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6944

3.354 ptas.

* * *

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO A LA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL SAN ROQUE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE LILLO (LEÓN)

Expediente: GA-130.386.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas propano canalizado a la urbanización Residencial San Roque en el término municipal de Puebla de Lillo, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Repsol Gas, S.A. Calle Ramiro Valbuena, 10 bajo.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas propano para uso doméstico.

Tipo de gas a distribuir: Gas propano.

Infraestructuras básicas:

- Centro de almacenamiento compuesto por 2 depósitos de 8.009 kilogramos.

- Red de distribución de gas que partirá de las instalaciones de almacenamiento.

Presupuesto: Un millón ochocientos sesenta mil pesetas (1.860.000 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, edificio usos múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de agosto de 2001.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6945

3.354 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

VILLAQUEJIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto general definitivo para 2001 con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|-------------------|
| Cap. 1.- Impuestos directos | 22.590.000 |
| Cap. 3.- Tasas y otros ingresos | 18.025.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 21.325.400 |
| Cap. 5.- Ingresos patrimoniales | 6.260.000 |
| Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales | 11.500.000 |
| Cap. 7.- Transferencias de capital | 1.500.000 |
| Total ingresos | 81.200.400 |

GASTOS

| | <i>Pesetas</i> |
|--|-------------------|
| Cap. 1.- Gastos de personal | 13.109.400 |
| Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios | 28.051.000 |
| Cap. 3.- Gastos financieros | 700.000 |
| Cap. 4.- Transferencias corrientes | 1.050.000 |
| Cap. 6.- Inversiones reales | 38.070.000 |
| Cap. 9.- Pasivos financieros | 220.000 |
| Total gastos | 81.200.400 |

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario-Interventor. Número de plazas: 1. Grupo: B. Escala: Habilitación nacional. Subescala: Secretaría-Intervención.

Personal laboral fijo:

-Auxiliar administrativo: 1 plaza (a tiempo parcial).

-Operario de servicios múltiples: 1 plaza.

Personal laboral eventual:

-Peón obras y servicios: 2 plazas.

-Monitores deportivos a tiempo parcial: 2 plazas.

-Socorrista, adscrito al servicio de piscinas municipales: 1 plaza.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos, formalidades y por las causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaquejada, 29 de agosto de 2001.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

6953

1.580 ptas.

CABAÑAS RARAS

Por doña Natalia Rodríguez Blanco y don Leandro Fernández Vidal se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el Barrio de Arriba de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 29 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Elva García Rodríguez se solicita licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en el polígono 13, parcela 120a y 122 a de este término municipal.

Por tratarse de obra a realizar en suelo no urbano ordinario, se hace público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 125.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por las obras de referencia puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cabañas Raras, 29 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6955

2.967 ptas.

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del catastro de rústica de Camponaraya por:

Don Jesús Blanco López, en representación de Jebla Bierzo, S.L., pretende legalizar la edificación existente y ampliación de la misma para la construcción de un edificio destinado a la fabricación y reparación de carrocerías y remolques, en las parcelas nº 192 y 193 del polígono nº 4 del Catastro de Rústica del Ayuntamiento de Camponaraya, calificada como suelo no urbanizable de especial protección agrícola en las normas subsidiarias municipales de la localidad de Camponaraya.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Camponaraya, 28 de agosto de 2001.-El Alcalde (ilegible).

6957

2.193 ptas.

PÁRAMO DEL SIL

Este Ayuntamiento se ha adherido al Convenio Marco de Ventanilla Única de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la implantación de un sistema de intercomunicación de registros de las Administraciones Públicas, lo que se hace público para general conocimiento y para formalizar su entrada en vigor.

Páramo del Sil, 30 de agosto de 2001.-El Alcalde en funciones, Domingo Otero Vega.

6958

323 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 29 de agosto de 2001 los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2001, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del servicio municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo. Trabajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en período voluntario de pago del 28 de septiembre al 28 de noviembre de 2001, mediante ingreso en efectivo en las dependencias del servicio municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trabajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 3 de septiembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

6961 4.515 ptas.

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por don Celestino Prieto Martínez se ha solicitado licencia de actividad para bar, con emplazamiento en la calle El Puente nº 2, de esta villa de San Esteban de Nogales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes, durante el plazo de quince días hábiles.

San Esteban de Nogales, 30 de agosto de 2001.—El Alcalde, Benedicto Francisco Ferrero Pérez.

6930 1.806 ptas.

* * *

Por doña Francisca Alonso Carracedo se ha solicitado licencia de actividad para bar, con emplazamiento en la calle Coto nº 10, de esta villa de San Esteban de Nogales.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes, durante el plazo de quince días hábiles.

San Esteban de Nogales, 30 de agosto de 2001.—El Alcalde, Benedicto Francisco Ferrero Pérez.

6931 1.806 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el proyecto de actuación por sistema de compensación y reparcelación respecto al sector SAU-16.

Por medio del presente se exponen al público dichos documentos por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del mencionado edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.3.a) de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL).

Durante el plazo indicado todos los interesados podrán examinar el expediente y presentar contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 27 de agosto de 2001.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

6933 968 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don Moisés García Gutiérrez con NIF 9.729.679 N, que actúa en representación propia, se solicita licencia para legalizar la actividad de corral doméstico una vaca, situada en la calle El Moro nº 11 de Villafañe.

Por don Moisés García Gutiérrez con NIF 9.729.679 N, que actúa en representación propia, se solicita licencia para legalizar la actividad de corral doméstico cinco ovejas, situada en la calle El Moro nº 11 de Villafañe.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 27 de agosto de 2001.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6934 2.322 ptas.

* * *

Recibidas las obras de "Pavimentación de calles en el municipio 2ª fase Villimer" por Construcciones Presa Ibáñez, S.L., y solicitada la fianza de 435.000 ptas. (aval del Banco Santander) se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran y acrediten tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado. Si no hubiera ninguna se devolverá la fianza.

Villasabariego, 29 de agosto de 2001.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

6936 1.419 ptas.

VILLATURIEL

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2001, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales establecidas por razón de la obra de "Abastecimiento y saneamiento en Alija de la Ribera", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17, en relación con el artículo 28 y siguientes, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional, procediendo a la publicación del texto íntegro del acuerdo de ordenación.

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el período de exposición al público del acuerdo de ordenación de las contribuciones especiales.

Villaturiel, 29 de agosto de 2001.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

6935

742 ptas.

CORULLÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Ayuntamiento de fecha de 27 de junio de 2001, referido a la aprobación provisional de la "Ordenanza reguladora de la tenencia de perros y otros animales de compañía", sin que se haya presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.c. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto íntegro de la ordenanza tal y como determina el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, cuyo texto íntegro se transcribe en el anexo.

Contra este acuerdo, elevado a definitivo, y su respectiva ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de la ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a la defensa de sus derechos.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS Y OTROS ANIMALES DE COMPAÑÍA.

Capítulo I.- Disposiciones generales.

Artículo 1.-

La presente ordenanza tiene por objeto el desarrollo y regulación de las medidas y acciones precisas para garantizar la defensa y protección de los animales a que se refiere la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de los Animales Potencialmente Peligrosos.

A los efectos de esta ordenanza y de lo establecido en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Castilla y León, de Protección de Animales de Compañía, así como en la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de los Animales Potencialmente Peligrosos, se entiende por:

1.- Animales de compañía, aquellos, domésticos o domesticados, cuyo destino sea ser criados y mantenidos por el hombre, principalmente en su hogar y con fines no lucrativos.

2.- Animales domésticos, aquellos que nacen, viven y se reproducen en el entorno humano y están integrados en el mismo.

3.- Animales domesticados, aquellos animales que, siendo capturados en su medio natural, se incorporan e integran en la vida doméstica.

4.- Animales domésticos de renta, aquellos criados por el hombre para la realización de un trabajo.

5.- Animales criados para el aprovechamiento de producciones, aquellos, domésticos o no, de cuyo producto el hombre obtiene una utilidad, siempre y cuando a lo largo de su vida se les destine única y exclusivamente a este fin.

En cualquier otro caso estos animales serán considerados, a efectos del ámbito de la ordenanza, como domésticos de renta.

6.- Animales salvajes en cautividad, aquellos cuyo destino no sea el aprovechamiento de sus producciones y que una vez capturados no se integran en el ambiente humano, al igual que sus descendientes.

7.- Animales peligrosos, aquellos que merezcan tal consideración en función de su comportamiento agresivo o de su carácter venenoso.

En todo caso tendrán la consideración de peligrosos los perros pertenecientes a las razas que se relacionan en el anexo I, así como sus cruces de primera generación.

Artículo 2.- Órganos competentes.

Las competencias atribuidas por la ley a la Administración local serán ejercidas por el Ayuntamiento de Corullón a través de sus órganos de gobierno.

Capítulo II: Medidas de protección en relación con los perros.

Artículo 3.-

En el caso de los perros, si estos han de permanecer atados la mayor parte del tiempo, la longitud de la atada no podrá ser inferior a tres veces la longitud del animal, tomada esta desde el hocico hasta el nacimiento de la cola.

El extremo fijo del elemento de sujeción se anclará a una distancia del habitáculo del perro que no impida su cómodo y total acceso al mismo, así como a los recipientes que le proporcionen alimentación.

En todo caso, es obligatorio dejarlos libres una hora al día como mínimo, para que puedan hacer ejercicio; salvo que la longitud del sistema de sujeción de la atada sea superior a diez veces la longitud del animal, en cuyo caso deberán dejarlos libres tres horas semanales.

Artículo 4.-

En las viviendas con espacios anexos que carezcan de cerca o vallado, o estos fueran insuficientes, en caso de ausencia del propietario o poseedor, los perros se hallarán sujetos de la forma expresada en el artículo anterior.

Artículo 5.-

Los perros guardianes de solares, obras, locales y otros establecimientos similares deberán estar bajo el control de su poseedor o propietario, a fin de que no puedan causar daños a personas o cosas ni perturbar la tranquilidad ciudadana, en especial en horas nocturnas.

En ausencia del poseedor o propietario, podrán permanecer sueltos en el solar, obra, local o establecimiento si está suficientemente cercado o vallado.

Las personas que utilicen los perros para la vigilancia de obras deberán procurarles la atención, alimentos, alojamientos y curas adecuados y los tendrán legalmente identificados y censados, de acuerdo con lo dispuesto en esta ordenanza.

Artículo 6.-

En los casos de los artículos 4 y 5 deberá advertirse en lugar visible y de forma adecuada la existencia del perro, en aquellos casos en que su agresividad sea razonablemente previsible, dada su naturaleza y características.

Artículo 7.-

Los animales no podrán acceder libremente a las vías o espacios públicos o propiedades privadas sin ser conducidos por sus poseedores o propietarios.

En el caso de los perros, estos irán conducidos en las vías y espacios públicos sujetos con cadena, correa o cordón resistente.

Deberán circular provistos de bozal y conducidos por personas mayores de edad aquellos perros cuya agresividad sea razonablemente previsible, dadas su naturaleza y características, y en todo caso los relacionados en el anexo I de esta ordenanza y sus cruces de primera generación, así como los animales que hayan sido objeto de denuncia por agresión a personas.

Artículo 8.-

La persona que conduzca el perro queda obligada a la recogida de los excrementos del mismo en las vías y espacios públicos.

Capítulo III.- Identificación y censo.

Artículo 9.-

1.- Todo perro, en el plazo máximo de tres meses desde su nacimiento o primera adquisición, deberá estar identificado por su propietario o poseedor.

No obstante, las razas caninas relacionadas en el anexo I, así como sus cruces de primera generación, deberán estar identificados antes de la primera adquisición.

2.- El perro deberá ser identificado por un veterinario colegiado autorizado que cumpla los requisitos establecidos por los órganos competentes. La identificación se realizará mediante tatuaje estandarizado, identificación electrónica por microchip homologado o por cualquier medio expresamente autorizado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, que garantice la existencia en el animal de una clave única, permanente e indeleble.

3.- Los futuros propietarios de las razas caninas que se relacionan en el anexo I, o de sus cruces de primera generación, deberán obtener previamente a su adquisición una autorización municipal específica.

Para obtener dicha autorización se precisarán los siguientes requisitos:

– Ser mayor de edad.
– Justificar la necesidad de la tenencia de un perro de esas características.

– Suscripción previa de un seguro de responsabilidad civil que cubra las indemnizaciones a terceros de hasta treinta millones de pesetas.

4.- Los perros de razas caninas relacionadas en el anexo I, o sus cruces de primera generación, deberán pasar una revisión veterinaria anual, ante un profesional colegiado que certificará el buen estado del animal, así como la no existencia de lesiones o cicatrices relacionadas con la utilización del animal en peleas u otras actividades prohibidas.

Dicho certificado se presentará obligatoriamente antes del final de cada año, en la oficina municipal encargada del censo, para su anotación.

Artículo 10.-

1.- El censo elaborado por el Ayuntamiento se remitirá a los Servicios Territoriales de Agricultura y Ganadería con una periodicidad mínima anual, durante el primer trimestre de cada año, y deberá contener los siguientes datos:

- Especie a que pertenece el animal.
- Raza. En caso de cruce de primera generación, se especificarán las razas de procedencia.
- Sexo.
- Reseña o media reseña: capa, pelo y signos particulares.
- Año de nacimiento.
- Domicilio habitual del animal.
- Nombre, domicilio y DNI del propietario.
- Número de identificación permanente.

Artículo 11.-

1.- Para las razas relacionadas en el anexo I, así como sus cruces de primera generación, el Ayuntamiento creará un libro de registro de perros agresivos en el que, además de los datos que figuran en el censo, se especificará:

- Datos del establecimiento de cría de procedencia.
- Revisiones veterinarias, de acuerdo con el artículo 9.4.
- Datos del censo de adiestramiento, en su caso.
- Denuncias por agresión.

2.- En este libro de registro se incluirá todo perro objeto de denuncia por agresión o por participación en peleas.

A tal fin, dichas denuncias se comunicarán al Ayuntamiento en el que esté censado el perro.

Artículo 12.-

1.- Los propietarios están obligados a comunicar al Ayuntamiento respectivo la cesión, venta, muerte o extravío del animal en el plazo de cinco días, indicando su identificación.

2.- Si en el momento de adquirir el animal este ya estuviera censado por su anterior propietario, el nuevo propietario deberá comunicar al Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes desde su adquisición el cambio de titular del animal.

3.- En todo caso deberá comunicarse, en el lugar y plazo previstos en el apartado 1, cualquier variación que se produzca en los datos del censo.

Artículo 13.-

La tenencia de animales domesticados y salvajes en cautividad estará supeditada a que la misma esté autorizada conforme a su normativa específica.

Sobre estos animales se realizarán las inspecciones necesarias para demostrar la tenencia debida de acuerdo con:

- Las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.
- Demostración documental del origen y tenencia legal del animal.
- Especies susceptibles de su reproducción en cautividad, como criterio de su adaptación a esta condición.
- Condiciones de habitabilidad que no supongan un maltrato físico o psíquico del animal.

Artículo 14.-

Queda prohibida la circulación de estos animales, así como de los considerados peligrosos conforme a lo dispuesto en el artículo 1.7 de esta ordenanza, sin las medidas protectoras que garanticen la ausencia de riesgo o daños a personas o cosas.

ANEXO I

RELACIÓN DE RAZAS CANINAS POTENCIALMENTE AGRESIVAS

- American staffordshire terrier.
- Pit bull terrier.
- Dogo argentino.
- Dogo del Tibet.
- Fila brasileiro.
- Rottweiler.
- Staffordshire bull terrier.
- Tosa inu.

Disposiciones finales.

Primera. - La presente ordenanza tiene por objeto el desarrollo de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía de Castilla y León, y lo establecido en la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, del Estado; por lo que esta ordenanza no puede contradecir lo establecido en estas leyes, y sólo en lo no regulado en ellas y que sea desarrollo de las citadas leyes será de aplicación lo regulado en esta ordenanza.

Segunda. - La promulgación futura de normas con rango superior al de esta ordenanza, que afecten a las materias reguladas en la misma, determinará la aplicación automática de aquellas y la posterior adaptación de la ordenanza en lo que fuese necesario.

Tercera. - La Alcaldía, en el ejercicio de sus competencias, podrá desarrollar cualquiera de los artículos de la presente ordenanza mediante bandos de aplicación general.

Cuarta. - La presente ordenanza se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que no se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Régimen Local, y permanecerá vigente, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Corullón, 30 de agosto de 2001.-El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

6951

7.966 ptas.

BEMBIBRE

En este Ayuntamiento se ha presentado por doña Ana María Calvete López solicitud de licencia para la actividad de comercio menor de lanas y mercería con emplazamiento en la calle Eloy Reigada, nº 4, de Bembibre, con arreglo al informe de actividad redactado por el Arquitecto don José María Cuevas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente correspondiente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Bembibre, 31 de agosto de 2001.-El Alcalde, Jaime González Arias.

6956

2.064 ptas.

PATRONATO DE LA RESIDENCIA TERCERA EDAD "EL SANTO"

Resolución del patronato de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre (León) relativa a la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar de Clínica correspondientes a la oferta de empleo público para 2000.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Auxiliar de Clínica correspondiente a la oferta de empleo público para 2000, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 38 de 22 de febrero de 2001, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 56 de 8 de marzo de 2001, en el tablón de edictos de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo", tablón de edictos del Ayuntamiento de Bembibre, y mediante extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 78 de 31 de marzo de 2001, vengo en resolver:

Primero: Se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Admitidos:

| Apellido y nombre | DNI |
|---|--------------|
| Álvarez Carracedo, Orfelina | 10.013.055-M |
| Álvarez González, Ana M ^a | 44.426.928-J |
| Álvarez Manrique, M ^a Teresa | 10.078.273-H |
| Anta Seoane, M ^a Rosario | 10.059.816-F |
| Bailez Vidal, Paula | 10.191.921-T |
| Blanco Pestaña, M ^a Ángeles | 71.500.743-E |
| Casado Arias, Sagrario | 44.428.338-C |
| Casado López, M ^a Magdalena | 44.433.416-S |
| Castro Menéndez, Angélica | 44.426.525-R |
| García Álvarez, Lorena | 71.502.562-R |
| García Crespo, Alicia | 10.049.060-S |
| García Fernández, M ^a Flor | 10.066.729-C |
| García González, Beatriz | 12.323.105-G |
| González Díaz, Norma | 10.076.109-Q |
| González Fernández, Rita | 11.060.646-S |
| Martínez Díez, Silvia | 12.393.573-T |
| Mendes Tavares, Teresa Aguinalda | 71.523.784-V |
| Núñez Pérez, M ^a Encina | 10.080.410-Q |
| Panizo García, Valentina | 10.043.639-E |
| Pérez Rodríguez, M ^a del Pilar | 52.580.435-C |
| Prieto Monje, M ^a del Carmen | 10.201.525-J |
| Puente Gómez, Óscar | 7.961.678-K |
| Ramos Riesco, Elena | 10.085.115-Y |
| Ron Pérez, M ^a Montserrat | 10.059.372-T |
| Ruiz Reguero, M ^a del Carmen | 10.079.498-R |
| Serra Basante, Carol | 10.076.599-T |
| Vega Núñez, Josefa | 10.048.661-F |
| Vidal Fernández, M ^a Nieves | 44.425.476-X |
| Viloria Hernández, Susana | 10.083.092-F |

Excluidos:

Causas de exclusión:

- 1.- Instancia presentada fuera de plazo.
- 2.- No aportar fotocopia compulsada DNI.
- 3.- No aportar fotografía.
- 4.- No aportar fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- 5.- No aportar recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

| Apellidos y nombre | Causa de exclusión | DNI |
|--|--------------------|--------------|
| Franco Corral, M ^a José | 4 | 10.074.884-X |
| Leonardo Díez, M ^a Montserrat | 2, 3 | 10.065.061-P |

Segundo: El Tribunal calificador y comisión de valoración correspondiente estará constituido por las personas siguientes:

Presidente:

Titular: Don Jaime González Arias.

Suplente: Don Francisco Antonio Albares Morán.

Vocales:

– El Presidente efectivo del Patronato.

Titular: Don Francisco Uría García.

Suplente: Don Daniel Esteban Fuente.

– Un miembro del Patronato, designado por la oposición.

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

– Un representante de la Junta de Castilla y León.

Titular: Don Santiago Travieso Gil.

Suplente: Don Carlos Blanco González.

– Un representante de la Excm. Diputación Provincial de León.

Titular: Don Fernando Prada Alonso.

Suplente: Don Javier Blanco Barredo.

Secretario: Titular: Don Vicente González Iglesias.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Tercero: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de las diferentes pruebas que se especifican:

Día 25 de octubre de 2001, a las 11.00 horas: reunión del Tribunal calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, curso.

Día 29 de octubre de 2001, a las 11.00 horas: realización de la primera prueba de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente resolución queda expuesta en el tablón de edictos de la Residencia de la Tercera Edad "El Santo" de Bembibre, tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución del Tribunal calificador y comisión de valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

De no producirse reclamaciones, la presente resolución quedará elevada automáticamente a definitiva.

Bembibre, 4 de septiembre de 2001.—El Presidente del Patronato, Francisco Uría García.

7000

6.966 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0300014/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 166/1997.

Sobre: Otros menor cuantía.

De: Cristina Terrado Cubillas.

Procuradora: Isabel García Lanza.

Contra: Ministerio Fiscal, Ministerio Fiscal, Tadeu Da-Rocha Delgado.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía nº 166/97,

seguido entre partes, de una como actora doña Cristina Terrado Cubillas representada por la Procuradora señora García Lanza, y de otra como demandado don Tadeu Da-Rocha Delgado, sobre privación de patria potestad.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora García Lanza en nombre y representación de doña Cristina Terrado Cubillas, contra don Tadeu Da-Rocha Delgado, debo declarar y declaro privado al demandado del ejercicio de la patria potestad y de su ejercicio sobre su hijo, condenándole en costas en este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Tadeu Da-Rocha Delgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 10 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

6280 4.644 ptas.

* * *

Número de identificación único: 24089 2 0301189/2001.

Juicio de faltas 114/2001.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio.

Que en el juicio de faltas nº 114/2001 se ha acordado citar a:

Mariano Palomino Cuadrado, para que asista a la celebración del presente juicio de faltas el día 19 de septiembre a las 11.00 horas en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Mariano Palomino Cuadrado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

6984 2.451 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0401072/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 264/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Alejandro García Blanco.

Procurador: Javier Muñoz Bernuy.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en autos de referencia, seguido para reanudación del tracto de la finca que luego se dirá, por medio de la presente se cita a quien pudiere perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente: Parcela segregada en el término de Golpejar de la Sobarriba, Ayuntamiento de Valdefresno, sitio de Las Lomas o polígono residencial de Las Lomas, la parcela o solar que lleva en el plano de urbanización de su zona el nº 147 de parcelación, y que linda: Norte, con parcela 146 de parcelación; Sur: con parcela nº 150 de parcelación; Este, con parcela nº 148 de parcelación; y Oeste, con calle 1 de parcelación. Con una superficie de quinientos metros cuadrados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de a quien pudiere perjudicar la inscripción o tenga interés en dicha inscripción, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 11 de julio de 2001.—El Secretario (ilegible).

6223 3.999 ptas.

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500948/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 193/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Fuensanta Pérez García.

Procuradora: Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Javier Garia Miranda Escribano, Manuel González Suárez, Promociones Leonesas Fuste, S.A., Construcciones Temón, S.L.

Procurador: Cristina Muñoz-Alique Iglesias, Esther Erdozain Prieto, sin profesional asignado, Juan Carlos Martínez Rodríguez.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Juicio procedimiento ordinario 193/2001.

Parte demandante Fuensanta Pérez García.

Parte demandada Manuel González Suárez, Javier Garia Miranda Escribano, Promociones Leonesas Fuste, S.A., Construcciones Temón, S.L.

Sobre otras materias.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Promociones Leonesas Fuste, S.A., en concepto de parte demandada.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquella.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales:

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y, notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil —LECN—).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LE CN).

3.- Debe comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero, de la LE CN).

En León, a 11 de junio de 2001.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 24 de julio el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En León, a 24 de julio de 2001.—El Secretario Judicial (ilegible).

* * *

NIG: 24089 1 0500948/2001.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 193/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Fuensanta Pérez García.

Procuradora: Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Javier Garia Miranda Escribano, Manuel González Suárez, Promociones Leonesas Fuste, S.A., Construcciones Temón, S.L.

Procurador: Cristina Muñoz-Alique Iglesias, Esther Erdozain Prieto, sin profesional asignado, Juan Carlos Martínez Rodríguez.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario Judicial que la dicta: Don Carlos Gutiérrez Lucas.

Lugar: León.

Fecha: 23 de julio de 2001.

El anterior escrito y documentos presentados por las procuradoras señora Muñoz-Alique y señora Erdozain, en nombre y representación de Javier García-Miranda Escribano y Manuel González Suárez, respectivamente, en solicitud de que se notifique la pendencia del presente proceso a Sicof Smith-Morris, S.A., y a Multipark, S.A., únase a los autos de su razón, entregándose las copias a las demás partes.

Óigase a la parte demandante por plazo de diez días, sobre dichas solicitudes (artículo 14.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

Quede en suspenso el plazo señalado a la parte solicitante de la intervención para contestar a la demanda (artículo 14.2.3ª LECN).

De la presente diligencia se da cuenta a S.Sª.

Modo de impugnación: Mediante escrito presentado en este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El escrito deberá presentarse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, expresando la infracción cometida a juicio del impugnante, sin cuyos requisitos no se admitirá la impugnación (artículo 224 y 452 de la LECN).

Lo dispongo y firmo. Doy fe.

6321

11.325 ptas.

NÚMERO SIETE DE LEÓN

NIG: 24089 1 0700054/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 16/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Juan Palacios Martín, María Mar Reyero Moreno, Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan Palacios Martín, María Mar Reyero Moreno y Construcciones Palacios Reyero, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, en la cantidad de 659.182 de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Construcciones Palacios Reyero, S.L., Juan Palacios Martín, María del Mar Reyero Moreno, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 30 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

6986

4.515 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0801280/1999.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria 530/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador: Luis María Alonso Llamazares.

Contra: Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A.

Procurador:

EDICTO

Don Fabio López Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 530/99, se tramita procedimiento hipotecario del artículo 131 de la LH, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A., en reclamación de 56.109.072 pesetas, más intereses y costas, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre a las 13.00 horas, con los requisitos siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA nº 2113000018053099, o de haber prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación, haciéndolo constar, en su caso, si se hace a nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- Que podrán hacerse posturas superiores al 70 por 100 del precio de subasta, pudiendo ofrecerse el pago a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate, en cuyo caso se hará saber al ejecutante conforme establece el artículo 670.3.

Cuarto.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 70 por 100 del valor de tasación.

Cuando sea inferior, podrá el ejecutado, en el plazo de diez días, presentar tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que aun inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Cuando el ejecutante no haga uso de esta facultad, se aprobará el remate a favor del mejor postor, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por 100 del valor de tasación o siendo inferior cubra al menos las cantidades reclamadas.

Quinto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.- Que la certificación registral, y en su caso la titulación sobre el inmueble que se subasta, está de manifiesto en Secretaría.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador lo admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudica a su favor.

Séptimo.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Octavo.- Si en el acto de la subasta no hubiere postores, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes, por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.

Bien que se saca a subasta y tipo de tasación:

Lote 1º.- Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Pérez Galdós, número treinta y cinco y treinta y siete, que tiene su entrada por la calle de su situación. Consta de plantas de sótano, baja, entresuelo; con una superficie en la de sótano de cuatrocientos tres metros y treinta y ocho decímetros cuadrados de superficie útil; la

baja de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados de superficie útil, y la entreplanta de ciento setenta y tres metros cuadrados, también útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 1114, libro 14, folio 32 vto., finca registral 1.270.

Tipo de tasación: Sesenta y siete millones novecientos ochenta mil pesetas (67.980.000 ptas.).

Lote 2º.- Local comercial en la planta baja del edificio en León, calle Pérez Galdós, número treinta y cinco y treinta y siete, que tiene su entrada por la calle de su situación. Consta de plantas de sótano, baja, entresuelo; con una superficie en la de sótano de trescientos noventa y nueve metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de superficie útil; la baja de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados de superficie útil, y la entreplanta de noventa y seis metros cuadrados, también útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, al tomo 1114, libro 14, folio 29, finca 1.272.

Tipo de tasación: Setenta y seis millones doscientas veinte mil pesetas (76.220.000 ptas.).

En León, a 31 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

6987

12.642 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0200527/2001.

Procedimiento: Juicio verbal 105/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Óscar Cabezas Ares.

Procuradora: Ana María García Álvarez.

Contra: María del Carmen López García.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

En el juicio verbal número 105/01, sobre reclamación de rentas arrendaticias, seguido a instancia de Óscar Cabezas Ares, representado por la Procuradora señora García Álvarez y asistido por el Letrado señor Martínez García, contra María del Carmen López García, en rebeldía, se ha dictado el siguiente fallo.

"I. Estimo íntegramente la demanda.

II. Condeno a la demandada, María del Carmen López García, a pagar al actor la cantidad de 350.000 pesetas, más el interés legal desde la presentación de la demanda.

III. Impongo las costas de este juicio a la demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, mediante escrito en el que manifieste la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan. De dicho recurso de apelación, una vez preparado e interpuesto, conocerá la Audiencia Provincial de León.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias, poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y como consecuencia del ignorado paradero de María del Carmen López García, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Astorga, 26 de julio de 2001.-El Secretario Judicial (ilegible).

6446

5.160 ptas.

NÚMERO UNO DE CISTIerna

NIG: 24056 1 0100208/2001.

Procedimiento: Monitorio 40/2001.

Sobre: Otras materias.

De: Comunidad de Propietarios nº 13 y 15, calle Valcayo de Riaño.

Procurador: Benito Gutiérrez Escanciano.

Contra: Delfín Consultores Sociedad Limitada.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de monitorio número 40/2001.

Emplazado: Delfín Consultores Sociedad Limitada.

Objeto: Requerir a la entidad mercantil Delfín Consultores, S.L., para que en el plazo de veinte días haga efectiva la suma que se le reclama de 887.650 pesetas.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: De no hacerlo o dejarse de formular escrito de oposición será despachada ejecución.

En Cistierna, a 24 de julio de 2001.-El Secretario (ilegible).

Delfín Consultores Sociedad Limitada. Avenida de Asturias número 1. León.

6558

3.096 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 462/2001, seguidos a instancia de Eloy Pardo Pardo contra Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., y otro, en reclamación por salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 23 de octubre a las 12.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación forma a Promociones y Construcciones Turísticas Lemes, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a 1 de septiembre de 2001.-Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

6991

2.322 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SINDICATO DE RIEGO VILLAHIBIERA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a la Junta General ordinaria que se celebrará en el lugar de costumbre el próximo día 16 de septiembre de 2001, a las 13.30 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria, y que se desarrollará con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2.-Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

3.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar igualmente el Sindicato.

4.-Ruegos y preguntas.

Villahibiera, 26 de agosto de 2001.-El Presidente de la Comunidad, Evelio Fernández Barrientos.

6848

2.064 ptas.